



Republica de Colombia  
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

**✓ CIRCULAR No. 039 DE 2008**

**PARA:** Aspirantes inscritos en la Convocatoria No. 001 de 2005

**DE:** Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

**ASUNTO:** Comunicación relacionada con el aplicativo para las reclamaciones y respuestas de la Convocatoria No. 001 de 2005.

La Comisión Nacional del Servicio Civil se permite informar que el 11 de enero de 2008 se publicaron en la página web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co), los resultados de la Prueba Básica General de Preselección aplicada el 12 de agosto y el 02 de septiembre de 2007.

Mediante Resolución No. 1382 del 3 de Agosto de 2006, en concordancia con el Artículo 5º del decreto No. 760 de 2005, ha puesto a disposición el aplicativo para atender las peticiones y reclamaciones relacionadas UNICAMENTE con los resultados de la Prueba Básica General de Preselección aplicada el 12 de agosto y el 02 de septiembre de 2007.

Los aspirantes podrán presentar sus peticiones y reclamaciones ante la Comisión a través del aplicativo diseñado para tal fin, siguiendo las siguientes instrucciones:

- a. El plazo para la presentación de las reclamaciones es de 5 días hábiles posteriores a la publicación de resultados, es decir del 14 de enero al 18 de enero de 2008. Por fuera de este término se considerará que las reclamaciones son extemporáneas.
- b. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del aplicativo que se encuentra publicado en la Pág. Web [www.cnsc.gov.co](http://www.cnsc.gov.co) en la ruta: "Convocatoria 001 de 2005".
- c. Las reclamaciones se atenderán sólo si cumplen los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º del Decreto No. 760 de 2005.

Bogotá D.C., Once (11) de enero de dos mil ocho (2008).

**PEDRO ALFONSO HERNANDEZ**  
Presidente